DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.777 | Jueves 15 de Febrero de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2455377

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 15 DE FEBRERO DE 2024

	Tipo de Cambio $ (Cap. I CNCI)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	959,86	1,0000
CORONA CHECA	40,55	23,6719
CORONA DANESA	138,19	6,9458
CORONA NORUEGA	90,66	10,5872
CORONA SUECA	91,19	10,5259
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	261,40	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	622,72	1,5414
DÓLAR CANADIENSE	708,33	1,3551
DÓLAR DE SINGAPUR	711,96	1,3482
DÓLAR NEOZELANDÉS	584,18	1,6431
EURO	1030,00	0,9319
FRANCO SUIZO	1084,34	0,8852
LIBRA ESTERLINA	1205,70	0,7961
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	262,72	3,6535
RINGGIT MALAYO	200,62	4,7845
RIYAL CATARÍ	263,26	3,6460
RIYAL SAUDÍ	255,96	3,7500
WON COREANO	0,72	1335,1400
YEN JAPONÉS	6,38	150,4814
YUAN	132,88	7,2236
ZLOTY POLACO	237,33	4,0444
DEG	1268,31	0,7568

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 14 de febrero de 2024.- Mauricio Álvarez Montti, Ministro de Fe (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl